MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2026-03-31 11:09:21 Folios: 1
Radicado: 262062238
Tramite a: Maria Carolina Mercado Florez
4.5.1. SGC GIT de Actuaciones Administrativas Contr

Código TRD:
1.5

MEMORANDO

PARA: **MARIA CAROLINA MERCADO FLOREZ**
Subdirectora de Gestión Contractual

DE: **JUAN SEBASTIAN CASTRO VARGAS**
Profesional Especializado

ASUNTO: Solicitud de modificación Obligación Especifica Contrato de Prestación de Servicios No.1028-2026

FECHA: Marzo 2026

Cordial saludo,

Respetuosamente solicito tramitar la modificación del numeral 2.2.4 de los Estudios Previos que hacen parte integral del contrato del asunto, toda vez que se evidencia la necesidad de que el contratista DIEGO FABIAN BEJARANO MORALES, se desplace en el territorio Nacional y tteniendo en cuenta que desde la Supervisión se validaron las obligaciones especificas evidenciándose la pertinencia de eliminar la obligación No. (. 7. Asumir los gastos en que incurra por concepto de desplazamientos, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse); obedeciendo la citada eliminación a que el contratista con ocasión a la ejecución contractual y a la necesidad del servicio requiere desplazarse en el territorio Nacional, precisándose el reconocimiento de gastos por concepto de desplazamiento.

Lo anterior debido a que los servicios contratados, en el marco de la Ficha de Inversión *"Fortalecimiento del Acceso y/o Uso de Servicios de Telecomunicaciones para Cerrar la Brecha Digital en las Regiones del País Nacional"*, con el fin de adelantar acciones de fortalecimiento de los servicios del sector TIC a través de la Oficina de Fomento Regional, para promover la igualdad de oportunidades de acceso a la información por parte de las comunidades, mediante el despliegue de redes e infraestructura TIC en el país, impulsar la masificación y el uso de Internet mediante el desarrollo y empleo eficiente de cada proyecto para contribuir a generar empleo, reducir la pobreza y hacer de Colombia un país más competitivo, requieren ser ejecutados en el mencionado departamento.

Por lo expuesto, se remite la correspondiente SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, como soporte de la presente solicitud

Atentamente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
JUAN SEBASTIAN CASTRO VARGAS
Profesional Especializado

Elaboró: Fliver Becerra -Contratista Oficina de Fomento Regional

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

262062238

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-111054-9bd475-51529487

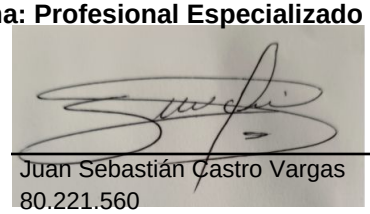
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-31 11:10:54

Finalización: 2026-03-31 11:14:15

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Especializado 2028-20



Juan Sebastián Castro Vargas
80.221.560
jscastro@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Oficina de Fomento Regional de TIC

Elaboración: Contratista

José Fliver Becerra Panesso

José Fliver Becerra Panesso
11936257
jbecerrap@mintic.gov.co
Contratista
Ofina Fomento Regional de TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

262062238

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-111054-9bd475-51529487

Creación: 2026-03-31 11:10:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 11:14:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	José Fliver Becerra Panesso jbecerrap@mintic.gov.co Contratista Ofina Fomento Regional de TIC	Aprobado	Env.: 2026-03-31 11:10:56 Lec.: 2026-03-31 11:11:35 Res.: 2026-03-31 11:11:39 IP Res.: 152.203.241.254 Canal: Email
Firma	Juan Sebastián Castro Vargas jscastro@mintic.gov.co Profesional Especializado Oficina de Fomento Regional de TIC	Aprobado	Env.: 2026-03-31 11:11:39 Lec.: 2026-03-31 11:14:10 Res.: 2026-03-31 11:14:15 IP Res.: 190.84.119.243 Canal: Email

TIC	**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**	mig

TIC	**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**	mig

ADICIÓN		PRÓRROGA		OTROSI	X

Fecha de radicación solicitud: 26/03/2026

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

Que, el 30 de enero de 2026, el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **1 0 2 8 -2026** con (DIEGO FABIAN BEJARANO MORALES) , cuyo objeto consiste en: *"1500123 Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y la presencia institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en el territorio, mediante la consolidación de estrategias orientadas a fortalecer los programas existentes y socializar acciones para su mejoramiento, a través de la oferta institucional del sector TIC dirigida a organizaciones sociales, étnicas y comunidades de conectividad, con el propósito de disminuir la brecha digital"*

Que, de acuerdo con el numeral 2.2.8. de los estudios previos, que hacen parte integral del contrato, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de éste será hasta de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE ($ 59.591.700), el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados.

Que, de acuerdo con el numeral 2.2.9. de los estudios previos, la forma de pago del contrato en mención se pactó de la siguiente manera: *"(...) El Ministerio / Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas cada una por valor S E I S M I L L O N E S S E I S C I E N T O S V E I N T I Ú N M I L T R E S C I E N T O S P E S O S M . C T E ($ 6 . 6 2 1 . 3 0 0) , conforme al plan de pagos suscrito por el responsable. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados, proporcional al valor mensual pactado. El pago se realizará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la debida radicación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cobro".*

Que, según lo señalado en el numeral 2.2.6. de los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato, el plazo de ejecución previsto será hasta nueve (09) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, según lo señalado en el numeral 2.2.4. de los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato, e n l a s o b l i g a c i o n e s e s p e c i f i c a s s e i n d i c ó q u e : n u m e r a l *(. 7. "Asumir los gastos en que incurra por concepto de desplazamientos, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse".*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato solicita la modificación del literal 7 del numeral 2.247. de los Estudios Previos, debido a que: "...desde la Supervisión se validaron las obligaciones específicas del contratista, evidenciándose la pertinencia de eliminar la obligación No (7. Asumir los gastos en que incurra por concepto de desplazamientos, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse); obedeciendo la citada eliminación a que si bien la necesidad del servicio requiere desplazamiento en el territorio Nacional, se evidencia una contradicción entre la cláusula No. 7 de las obligaciones especificas del contratista y la No. 7 de las obligaciones del Mintic o de Fondo Unico de TIC; en la primera se hace alusión a que los gastos por dicho concepto los asume el contratratista y en la segunda que, los asume el Mintic o el Fondo Unico de TIC, en tal sentido y tomando en consideración que dichos gastos son asumidos por el el Mintic o el Fondo Unico de TIC, se hace necesario eliminar el referido literal 7 del numeral 2.247 de los estudios previos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIC	**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**	mig

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X	CONVENIO			
Número:	1028		de	2026	
Objeto: : *"1500123 Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y la presencia institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en el territorio, mediante la consolidación de estrategias orientadas a fortalecer los programas existentes y socializar acciones para su mejoramiento, a través de la oferta institucional del sector TIC dirigida a organizaciones sociales, étnicas y comunidades de conectividad, con el propósito de disminuir la brecha digital".*					
Supervisor:	**JUAN SEBASTIÁN CASTRO VARGAS – Profesional Especializado 2028-20**				
Contratista:	DIEGO FABIAN BEJARANO MORALES				
Valor inicial del contrato:	($ 59.591.700				
Plazo inicial de ejecución del contrato	(09) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026				
Fecha de inicio:	03	de	Febrero	de	2026
Fecha de terminación:	02	de	Noviembre	de	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Prorroga No. N/A	Tiempo (días calendario) N/A				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	día	de	mes	de	año

Adiciones	
Adición No.	Valor ($)
N/A	N/A
Valor total:	$ Valor suscrito en números

Suspensiones					
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	día	de	mes	de	año

Otro si		
Otrosí No	Cláusula Nº	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	134326-del 23 de enero de 2026
Número de Plan de Compras	N/A

Prórrogas					
Cláusula No. 2.2.6	Tiempo (días calendario)				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:					

Adiciones (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	

Suspensiones N/A					
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	día	de	mes	de	año

Otrosí (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	Descripción
Numeral 2.2.4. Estudio Previo. Obligaciones Especificas	Teniendo en cuenta que desde la Supervisión se validaron las obligaciones especificas evidenciándose la pertinencia de eliminar la obligación No. (. 7. Asumir los gastos en que incurra por concepto de desplazamientos, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse); obedeciendo la citada eliminación a que el contratista con ocasión a la ejecución contractual y a la necesidad del servicio requiere desplazarse en el territorio Nacional, precisándose el reconocimiento de gastos por concepto de desplazamiento.

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición,

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FIRMAS	
El supervisor o Interventor: Nombre: Juan Sebastián Castro Vargas Profesional Especializado 2028-20 Firma: Firmado digitalmente.	Encargado Ficha del Proyecto: (para adiciones) Firma: Firmado digitalmente.

Anexos:

-Memorando supervisor

Original: Subdirección de Gestión Contractual. 1da. Copia: Supervisor o Interventor.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. MODIFICACION OBLIGACION ESPECIFICA CONTRATO No. 1028-2026 Diego Fabian Bejarano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-094933-734c22-14730451

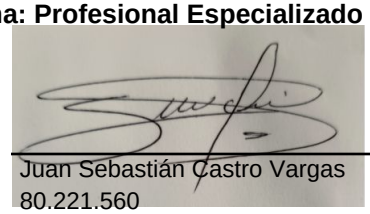
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-31 09:49:33

Finalización: 2026-03-31 09:52:32

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Especializado 2028-20



Juan Sebastián Castro Vargas
80.221.560
jscastro@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Oficina de Fomento Regional de TIC

Elaboración: Contratista

José Fliver Becerra Panesso

José Fliver Becerra Panesso
11936257
jbecerrap@mintic.gov.co
Contratista
Ofina Fomento Regional de TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. MODIFICACION OBLIGACION ESPECIFICA CONTRATO No. 1028-2026 Diego Fabian Bejarano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-094933-734c22-14730451
Creación: 2026-03-31 09:49:33
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-31 09:52:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	José Fliver Becerra Panesso jbecerrap@mintic.gov.co Contratista Ofina Fomento Regional de TIC	Aprobado	Env.: 2026-03-31 09:49:36 Lec.: 2026-03-31 09:50:09 Res.: 2026-03-31 09:50:14 IP Res.: 152.203.241.254 Canal: Email
Firma	Juan Sebastián Castro Vargas jscastro@mintic.gov.co Profesional Especializado Oficina de Fomento Regional de TIC	Aprobado	Env.: 2026-03-31 09:50:14 Lec.: 2026-03-31 09:51:30 Res.: 2026-03-31 09:52:32 IP Res.: 190.84.119.243 Canal: Email